

ACUERDOS DE PLENO DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 20 DE JUNIO DE 2012

Presidente:

Dña. Raquel Garbayo Berdonces

Concejales/as:

Presentes:

D. Fco. Javier Igea Marín

Dña. Cristina Chivite Garbayo

Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo

D. Casto Alvero González

D. Adolfo Navascués Navascués

Dña. Natalia Martínez Quintana

Dña. Concepción Gómez Martínez

D. Francisco Javier Acarreta Bonilla

D. Gregorio Francés Sánchez

D. Valentín Navascués González

Dña. Ruth Navascués Fernández

Ausentes:

D. Juan José Sesma Fernandez

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las veinte horas del día 20 de junio de dos mil doce, se reúnen en primera convocatoria los/las Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 28 del R.D. 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia del

Secretario del Ayuntamiento D. Cecilio Fernandez Azcona.

En la sesión se hayan presentes los Sres/as Concejales/as que figuran al margen como presentes, los cuales componen la mayoría absoluta de la corporación municipal. D: Juan Jose sesma No ha justificado su ausencia.

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa Presidenta, acto seguido se paso al estudio de los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

ECONOMIA Y HACIENDA

1.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2012 POR SUPLEMENTO DE CREDITO

Visto que el presente punto ya ha sido previamente informado por la comisión de economía y hacienda.

Por alcaldía se explica que la modificación presentada es necesaria `para poder sustituir el aire acondicionado del Hogar del Jubilado. Para ello es preciso un suplemento de crédito por 3000 euros. La contratación del suministro se esta haciendo mediante procedimiento negociado consultando a las empresas del Pueblo, aunque por la cuantía no es necesario tal tramite.

Abierto un turno de intervenciones toma la palabra la Sra. Natalia Martínez para advertir que se ha iniciado el procedimiento de contratación sin estar aprobada la partida presupuestaria y eso no es legal. Luego advierte también que resulta chocante que la mejor oferta no constará en el expediente cuando se procedió a abrir las de los otros contratistas, pudiendo haber sido informado el último ofertante del importe del resto de las ofertas.

Sobre esta misma apreciación insiste el Sr. Francés advirtiéndole de las mismas circunstancias a la Sra. Alcaldesa en relación a las ofertas.

Por Alcaldía se contesta que no hubo ninguna irregularidad y que la ausencia de la oferta que se menciona fue como consecuencia de que por la premura de las circunstancias la misma se recibió el día siguiente aunque ya había sido entregada al Sr. Arquitecto. Por otra parte, la Sra. Alcaldesa Insiste en que por razón de la cuantía no era necesario pedir más de una oferta ni tramitar ningún expediente de contratación.

Por secretaria se explica que las ofertas que constan en el expediente no se solicitaron de cara a la contratación del suministro, sino que fueron pedidas para tener una aproximación del importe por el que había que efectuar la modificación presupuestaria ahora planteada. Por ello sugiere que para zanjar cualquier suspicacia dadas las dudas planteadas por los grupos socialista y de APC, quizás sería buena idea volver a solicitar nuevas ofertas a las empresas del Pueblo con capacidad para realizar el suministro.

Oída la sugerencia del Sr. Secretario, la hace suya Alcaldía, si bien insiste en que la contratación de la maquina no es lo que se esta debatiendo en este momento

Cerrado el turno de intervenciones se somete a consideración del pleno la aprobación inicial de la Modificación presupuestaria 1/2012 por suplemento de crédito la cual queda aprobada por asentimiento.

En consecuencia, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad de los miembros presentes (que suponen la mayoría absoluta de dicho órgano) **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la 1º modificación presupuestaria, por suplemento de crédito para la partida cambio de la maquina de aire acondicionado del bar de jubilados, de 3.000 euros contra el margen presupuestario.

Segundo.- Exponer dicha modificación al público por 15 días hábiles mediante la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.N, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas y adoptar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente.

Cuarto.- El presente acuerdo entrará en vigor una vez que, tras su aprobación definitiva, haya sido publicado en el B.O.N en la forma prevista en el artículo 202 de la Ley foral 2/1995, de haciendas locales.